

Asistencia de FEMA para las casas de adoración

Release Date: jun 26, 2024

FEMA puede proporcionarle fondos a las casas de adoración y otras organizaciones privadas sin fines de lucro para ayudar a pagar por las medidas de protección en emergencias, recogido de escombros y restauración de instalaciones dañadas por las tormentas e inundaciones que se ocurrieron entre el 26 de abril al 5 de junio en Texas.

El programa de Asistencia Pública (PA, por sus siglas en inglés) de FEMA puede cubrir los costos de reparar o reemplazar instalaciones dañadas o proporcionar financiamiento para medidas de mitigación de riesgos durante el proceso de recuperación.

Elegibilidad:

- La casa de adoración debe ser propiedad de u operada por una organización privada sin fines de lucro y haber sufrido daños provocados por las tormentas.
- La instalación debe estar abierta al público.
- La solicitud debe incluir documentación estatal y/o del Servicio de Impuestos Internos de Estados Unidos sobre el estado de exención fiscal, estatuto antes del desastre y documentación adicional.

Las organizaciones que proporcionan servicios no críticos tienen el requisito de solicitar un préstamo por desastre a bajo interés de la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés) antes de ser consideradas para subvenciones de Asistencia Pública. Estas organizaciones pueden tener subvenciones disponibles para los costos de reparación o reemplazo no cubiertos por los préstamos de SBA. Además, estas organizaciones pueden solicitar asistencia de FEMA y SBA al mismo tiempo.

Para obtener más información, consulte la [Guía de Políticas del Programa de Asistencia Pública](#) de FEMA (enlace en inglés), Versión 4. Las organizaciones privadas sin fines de lucro, incluidas las casas de adoración, interesadas en



FEMA

Page 1 of 2

solicitar una subvención deben comunicarse con su manejador de emergencias local o estatal.

Recursos adicionales:

- Video: [Casas de adoración que solicitan asistencia por desastres \(2023\)](#) (enlace en inglés)
- Página web: [Asistencia para gobiernos y organizaciones privadas sin fines de lucro luego de un desastre | fema.gov/es](#)
- Hoja informativa de FEMA: [Asistencia Pública: Elegibilidad de organizaciones privadas sin fines de lucro Hoja informativa \(fema.gov/es\)](#)
- Hoja informativa de FEMA: [Mitigación de los daños por desastre con Asistencia Pública de FEMA](#) (enlace en inglés)



FEMA

Page 2 of 2